



Andacollo, 13 de julio del 2023.-

- ORDENANZA N° 3087/23-

VISTO:

El Expediente N° 763/03, generado en la oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, de fecha 10 de septiembre 2003, a requerimiento de la señora MARIA ESTELA ANTIÑIR DNI N° 29.881.813. con el fin de solicitar un terreno para la construcción de su vivienda familiar;

La Ordenanza N° 1104/06;

La nota del área de catastro Municipal, con fecha 16 junio de 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1104/06 se le adjudica un lote a la señora Antiñir María Estela con destino para la construcción de una vivienda familiar;

Que según croquis adjunto en ordenanza N° 1104/06 de referencia se le adjudica una fracción de tierra ubicado en la zona III identificado como lote 08. de la manzana 66, con una superficie aproxima de seiscientos diecisiete con diez metros cuadrados, (617,10m2) sujeto a mensura;

Que este Municipio cuenta actualmente con la Mensura correspondiente del lote adjudicado;

Que en dicha mensura surge una diferencia de 0,11 metros cuadrados de más con relación a la adjudicación original mediante Ordenanza N° 1104/06;

Que en fs. 65 y 66 se encuentran plano de Mensura Expediente 5824-11963/14, por ello es necesario modificar el artículo 2° de la Ordenanza N° 1104/06;

Que en fs. 82 se encuentra nota del área de catastro Municipal solicitando ratificar la ordenanza N° 1104/06;

Que en fs. 83 se encuentra libre de deuda de la Sra. Antiñir María Estela, extendido por la Municipalidad de Andacollo;

Que es espíritu de este Concejo ratificar la entrega de lotes a los adjudicatarios a los efectos de facilitar la adquisición de la titularidad mediante la correspondiente escrituración;

Que no obstante a ello, resulta justo y equitativo, reconocer a los mismos las sumas abonadas como pago parcial del lote debiendo pagar la diferencia al valor de la normativa vigente;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal Municipal, conferida por la Ordenanza N° 2781/20 y por los artículos 15°, 101°, y 129° inc. a y concordante de la ley 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Ordenanza N°1104/06, con las modificaciones que se introducen en la presente norma. -

ARTICULO 2°: MODIFICASE el artículo 2° de la ordenanza N° 1104/06 el que quedara redactado de la siguiente manera; **Artículo 2 °** El terreno mencionado se encuentra ubicado en la zona III Manzana 66 del Barrio Cañada de la cabra identificado como lote 8a con una superficie de seiscientos diecisiete con veintiuno metros cuadrados, (617,21m2) nomenclatura catastral N° 01-20-052-3525 según consta en plano de mensura expediente N° 5824-11963/14. el que como ANEXO forma parte de la presente norma, teniendo como destino la edificación de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98, N°

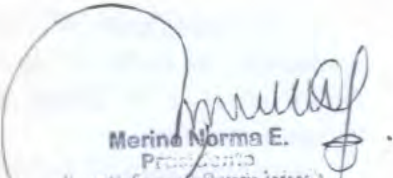


Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL VEINTITRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1186.-


Sandoval María A.
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo




Merino Norma E.
Presidencia
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo 13 de julio de 2023.-

- ORDENANZA N° 3087 /23 -

-ANEXO-

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEPARTAMENTO: MINAS
LOCALIDAD: ANDACOLLO

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACIÓN TERRITORIAL

16 MAR 2023

DPTO. MESA DE ENTRADA

EXP.

NOTA

PLANO PROTOCOLIZADO
EN EL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE



MENSURA PARTICULAR CON UNIFICACION Y REDISTRIBUCION
DE LOS LOTES 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 DE LA
MANZANA 66

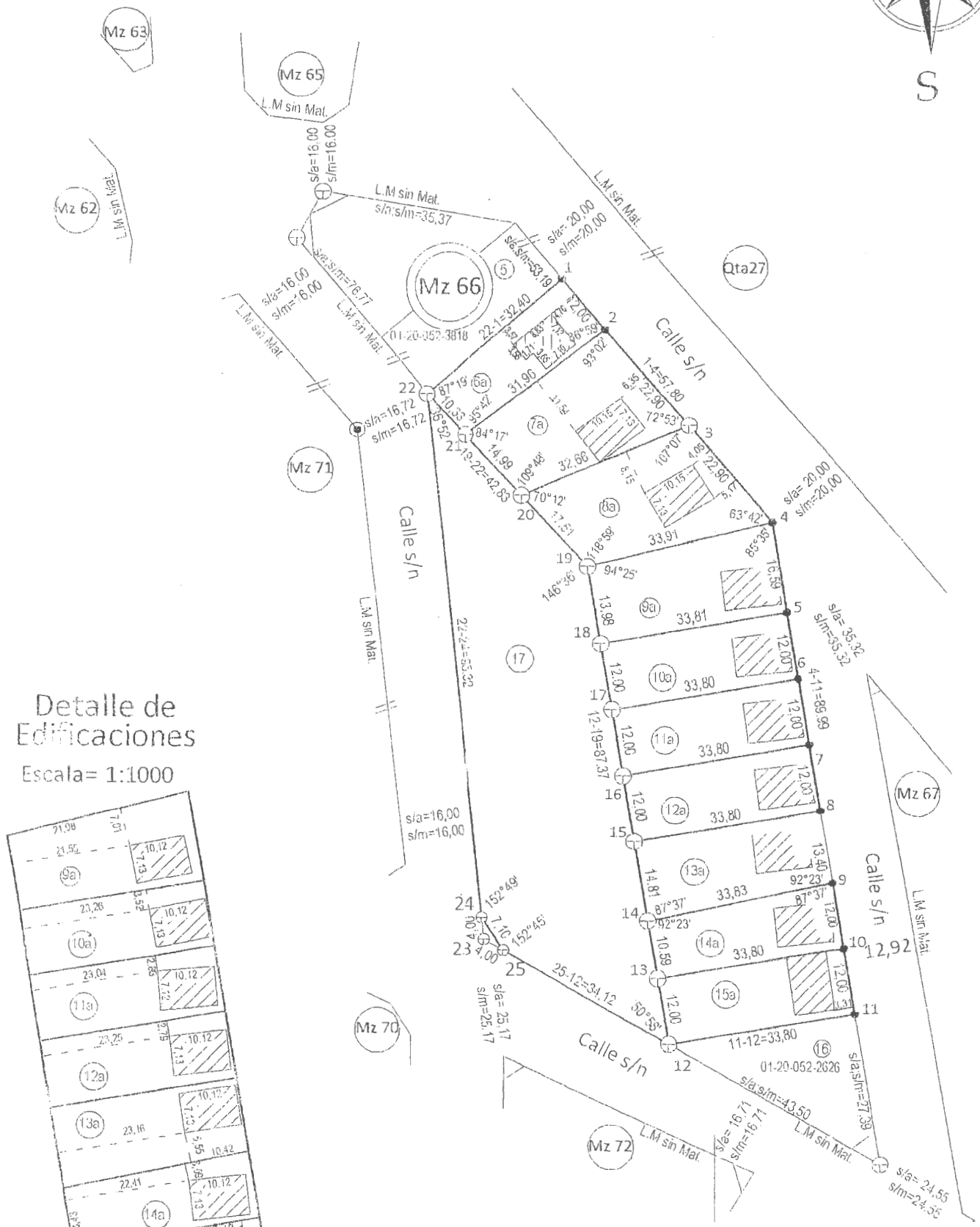
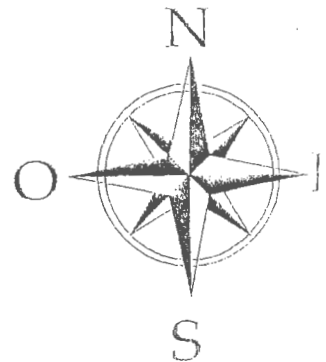
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN (ver espacio aparte)	VALUACION FISCAL
ANTECEDENTES TECNICOS: EXP N° 2756-7906/03 LEGALES: DISPOSICION N°166/12	INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Matricula: 109-Dpto Minas- (tercer remanente de la fraccion A) (mayor fracción) Matricula: 1751-Dpto Minas- (Lote B, que es parte del Remanente de la Reserva del Pueblo de Andacollo) (mayor fracción)
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA 	PROPIETARIO  Raúl Ariel Aravena Intendente DNI: 23.926.282

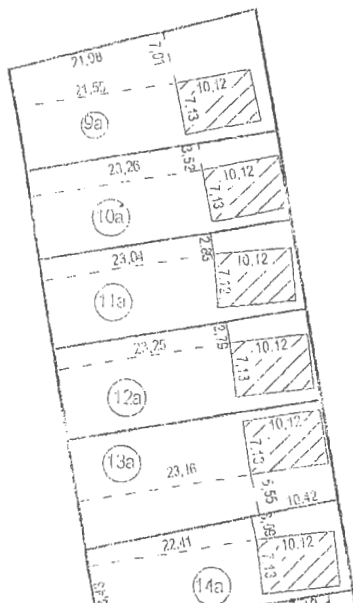
PLANO SEGUN MENSURA CON UNIFICACION Y REDISTRIBUCION

Escala: 1:1000



Detalle de Edificaciones

Escala= 1:1000





Andacollo 13 de julio de 2023.-

- ORDENANZA N° 3087 /23 -

-ANEXO-

NOTAS:

Los anchos de calle están representados forma de escala.

Las medidas lineales se encuentran expresadas en metros.

Los ángulos no indicados son rectos ó de 180°

El inmueble se ubica en zona de seguridad de fronteras.

Los Lotes unificados surgen del tercer remanente de la fracción A,
inscripta bajo el número de matrícula 109- departamento mión
y del lote B que es parte del remanente de la reserva para el pueblo de Andacollo,
inscripto bajo la matrícula 1751- departamento mión.

DETALLE DE SUPERFICIES UNIFICADAS

Sup s/ antecedente Lote 6.....	395,70m2
Sup s/ antecedente Lote 7.....	747,94m2
Sup s/ antecedente Lote 8.....	914,10m2
Sup s/ antecedente Lote 9.....	856,33m2
Sup s/ antecedente Lote 10.....	729,23m2
Sup s/ antecedente Lote 11.....	737,97m2
Sup s/ antecedente Lote 12.....	746,73m2
Sup s/ antecedente Lote 13.....	917,94m2
Sup s/ antecedente Lote 14.....	592,20m2
Sup s/ antecedente Lote 15.....	494,35m2

Sup s/ suma de antecedentes 7132,49 m2

BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICES

Sup S/ suma de antecedentes		7132,49 m2			Diferencia(en menos): 0,57 m2			
Sup S/ Mensura		7131,92 m2			Nomenclatura Catastral Actual			
Lote	SUPERFICIE m2	Cubierta	Semi cub.	Obs.	DPTO	CIRC.	SEC.	Parcela
6a	358,63	56,65			01	20	052	3722
7a	595,77	72,79			01	20	052	3724
8a	617,21	72,79			01	20	052	3525
9a	516,64	72,36			01	20	052	3426
10a	405,60	72,36			01	20	052	3327
11a	405,60	72,36			01	20	052	3127
12a	405,60	72,36			01	20	052	3027
13a	476,75	72,36			01	20	052	2928
14a	381,73	72,36			01	20	052	2828
15a	405,60	75,58			01	20	052	2729
17	2562,79	0,00			01	20	052	3124
Total	7131,92							